



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CALKINÍ

CERCANÍA Y TRABAJO

Calkiní, Campeche a 28 de abril de 2023.
OFICIO: CKL/OIC/220/2023.
ASUNTO: el que se indica.

AL LIC. MANUEL ARTURO ARVEZ PEREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CALKINI, CAMPECHE. -----

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CALKINI, CAMPECHE. -----

PRESENTE:

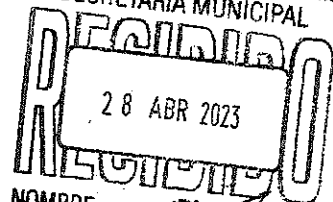
Con fundamento en el artículo en lo establecido en el artículo 128 Fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche que señala "Al Órgano Interno de Control corresponde el ejercicio de las atribuciones previstas para dichos órganos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, respecto de la administración pública municipal y tiene a su cargo las siguientes funciones

XXVIII. Entregar informes al cabildo el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, de sus labores en materia de responsabilidades administrativas, para que éste lo haga al Sistema Estatal Anticorrupción"

Para dar cumplimiento a lo anterior se entrega el informe de responsabilidades administrativas de los Procedimientos Administrativos instaurados por el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Calkiní durante el Período comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023, para que sea entregado al H. Cabildo del Ayuntamiento de Calkiní para su análisis.

Sin otro particular por el momento, me despido enviando un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO CALKINI, CAMPECHE
SECRETARÍA MUNICIPAL



NOMBRE: _____
HORA: 10:18 am

Atentamente:

Lic. Javier Canul Balan.

Titular del Órgano Interno de Control.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CALKINI, CAMPECHE
2021-2024
ORGANO INTERNO DE
CONTROL Y VIGILANCIA

C.c.p. Archivo.



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE
CALKINÍ

2021-2024

CERCANÍA Y TRABAJO

Informe en Materia de Responsabilidad Administrativa Ayuntamiento de Calkiní



GOBIERNO MUNICIPAL DE
CALKINÍ

2021-2024

CERCANÍA Y TRABAJO

Órgano Interno de Control

2 de mayo de 2023



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CERCANÍA Y TRABAJO

Preámbulo

Uno de los temas más importantes en el Gobierno en los últimos años es el de rendición de cuentas, por lo que se dado mayor énfasis a la fiscalización para fortalecer la transparencia de la asignación y manejo de recursos públicos, con el fin de recuperar la confianza ciudadana. En ese contexto se crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como un mecanismo que coordina distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno que tienen la responsabilidad de promover la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el Sector público.

El Sistema Nacional Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema fue creado para que las instituciones que lo integran puedan trabajar de manera coordinada y eficaz en la prevención, disuasión, detección y sanción de faltas administrativas o hechos de corrupción; así como en la vigilancia y control de la forma en que las demás instituciones del gobierno ejercen los recursos públicos que se les asignan.

La definición del Sistema Nacional Anticorrupción requirió la promulgación y modificación de Leyes entre las cuales se encuentra la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) la cual señala en su Artículo 10. *“Las Secretarías y los Órganos internos de control, y sus homólogos en las entidades federativas tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las Faltas administrativas”.*

En vista de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 128 Fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche que señala *“Al Órgano Interno de Control corresponde el ejercicio de las atribuciones previstas para dichos órganos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, respecto de la administración pública municipal y tiene a su cargo las siguientes funciones:*

XXVIII. Entregar informes al cabildo el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre, de sus labores en materia de responsabilidades administrativas, para que éste lo haga al Sistema Estatal Anticorrupción”

Por lo que para dar cumplimiento a lo anterior se entrega al H. Cabildo del Ayuntamiento de Calkiní el presente Informe en Materia de Responsabilidades Administrativas de los Procedimientos Administrativos instaurados por el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Calkiní durante el Período comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023.



Procedimientos Instaurados por el Órgano Interno de Control del Municipio de Calkiní

El Órgano Interno de Control Instauró 29 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), por faltas administrativas no graves durante el período comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023, de los cuales 11 provinieron por quejas interpuestas ante este Órgano Interno de Control, 18 derivaron de observaciones no solventadas por Auditorías practicadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, mismos que representan el 70% y el 30% respectivamente.

Resumen de estatus de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Estatus	Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	
	Quejas	Por observaciones no solventadas emitidas por la ASECAM y la ASF
Finalizado	Sanción/Amonestación Privada	
	Sanción/Inhabilitación por 3 meses para desempeñar cargos públicos	
	Por auto de incompetencia	
	Por no procedencia	
En proceso		
Total	11	18
	11	18

De las 11 quejas recibidas por el OIC, 7 se encuentran en proceso de etapa de investigación para poder determinar sobre su procedencia y 4 se ordenó su archivo y conclusión.

De las 18 observaciones no solventadas derivadas de auditorías practicadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM), están en proceso de investigación.

Ahora bien, 4 observaciones no solventadas derivadas de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, que fueron presentadas en el informe anterior, están pendientes por dictarse su resolución.

Los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa instaurados se resumen en la siguiente tabla:





CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CERCANÍA Y TRABAJO

NUM.	NUMERO DE EXPEDIENTE	MOTIVO	ESTATUS	SANCION
1	CALK/INVEST-17/2021	Queja	Etapa de investigación	Aun no se aplica
2	CALK/INVEST-20/2021	Queja	Etapa de investigación	Aun no se aplica
3	CALK/INVEST-23/2022	Observación de Auditoría del Estado	Etapa de investigación	Aun no se aplica
4	CALK/INVEST-24/2022	Observación de Auditoría del Estado	Etapa de investigación	Aun no se aplica
5	CALK/INVEST-25/2022	Observación de Auditoría del Estado	Etapa de investigación	Aun no se aplica
6	CALK/INVEST-26/2022	Observación de Auditoría del Estado	Etapa de investigación	Aun no se aplica
7	CALK/INVEST-27/2022	Observación de Auditoría del Estado	Etapa de investigación	Aun no se aplica
8	CALK/INVEST-28/2022	Observación de Auditoría del Estado	Etapa de investigación	Aun no se aplica
9	CALK/INVEST-29/2022	Queja	Etapa de Investigación	Aun no se aplica
10	CALK/INVEST-35/2022	Queja	Etapa de Investigación	Aun no se aplica
11	CALK/INVEST-36/2022	Queja	Etapa de Investigación	Archivo y conclusión
12	CALK/INVEST-37/2022	Queja	Etapa de Investigación	Archivo y conclusión
13	CALK/INVEST-38/2022	Queja	Etapa de Investigación	Archivo y conclusión
14	CALK/INVEST-39/2022	Queja	Etapa de investigación	Aun no se aplica
		EXPEDIENTES 2023		
1	CALK/INVEST-1/2023	Observación de Auditoría del Estado	Etapa de investigación	Aun no se aplica
2	CALK/INVEST-2/2023	Observación de Auditoría del Estado	Etapa de investigación	Aun no se aplica
3	CALK/INVEST-3/2023	Observación de Auditoría del Estado	Etapa de investigación	Aun no se aplica
4	CALK/INVEST-4/2023	Observación de Auditoría del Estado	Etapa de investigación	Aun no se aplica
5	CALK/INVEST-5/2023	Observación de Auditoría del Estado	Etapa de investigación	Aun no se aplica
6	CALK/INVEST-6/2023	Observación de Auditoría del Estado	Etapa de investigación	Aun no se aplica





CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



7	CALK/INVEST-7/2023	Observación de Auditoría del Estado	Etapas de investigación	Aun no se aplica
8	CALK/INVEST-8/2023	Observación de Auditoría del Estado	Etapas de investigación	Aun no se aplica
9	CALK/INVEST-9/2023	Observación de Auditoría del Estado	Etapas de investigación	Aun no se aplica
10	CALK/INVEST-10/2023	Observación de Auditoría del Estado	Etapas de investigación	Aun no se aplica
11	CALK/INVEST-11/2023	Observación de Auditoría del Estado	Etapas de investigación	Aun no se aplica
12	CALK/INVEST-12/2023	Observación de Auditoría del Estado	Etapas de investigación	Aun no se aplica
13	CALK/INVEST-13/2023	Queja	Etapas de investigación	Archivo y conclusión
14	CALK/INVEST-14/2023	Queja	Etapas de investigación	Aun no se aplica
15	CALK/INVEST-15/2023	Queja	Etapas de investigación	Aun no se aplica
		EXPEDIENTES SUSTANCIACIÓN	Sustanciación	Pendiente por dictar resolución
1	CALK/PROCED-7/2020	Observación de Auditoría del Estado (DIF)	Sustanciación	Pendiente por dictar resolución
2	CALK/PROCED-8/2020	Observación de Auditoría del Estado (DIF)	Sustanciación	Pendiente por dictar resolución
3	CALK/PROCED-9/2020	Observación de Auditoría del Estado (DIF)	Sustanciación	Pendiente por dictar resolución
4	CALK/PROCED-10/2020	Observación de Auditoría del Estado (DIF)	Sustanciación	Pendiente por dictar resolución

Es importante señalar que en relación a las faltas administrativas graves la Auditoría Superior y las Entidades de fiscalización superior de las entidades federativas serán competentes para investigar y substanciar el procedimiento correspondiente.

En caso de que la Auditoría Superior y las Entidades de fiscalización superior de las entidades federativas detecten posibles faltas administrativas no graves, darán cuenta de ello a los Órganos internos de control, según corresponda, para que continúen la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10, párrafo II y III de la Ley General de Responsabilidades administrativas

4



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE
CALKINÍ
2021-2024

CERCANÍA Y TRABAJO

Por lo anterior expuesto se tiene por presentado mi informe en Materia de Responsabilidad administrativa atendiendo las obligaciones que me confiere la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en su artículo 128, fracción XXVIII, a los 28 días del mes de mayo de 2021.

LIC. JAVIER CANUL BALAN

Titular del Órgano Interno de Control



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CALKINI, CAMPECHE
2021-2024
ORGANO INTERNO DE
CONTROL Y VIGILANCIA